



DECRETO N° 1649

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Grupo Autoayuda Multifamiliar Suyay; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 9 de agosto de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización Grupo Autoayuda Multifamiliar Suyay, de fecha 11 de junio de 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
GRUPO AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY	65.101.355-0		Jimmy Andree Cure Thenoux Rut N°	N° 2541, de fecha 23 de marzo de 2015	N° 1155, de fecha 11 de julio de 2018.	Para la realización de mural de intervención de arte inclusivo, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pintura.	\$300.000

2. **SUSCRIBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- Distribución:
- Administrador Municipal
  - Grupo Autoayuda Multifamiliar Suyay
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/LM/VRS/cpl

  
**ALCALDE DE LA SERENA**  
**ALCALDE**